

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 85-19 que nombra a varios oficiales superiores, como agregados de defensa militar, naval, aéreo y policial en varios países, y al coronel Cresencio Aralin Gómez Contrera, FARD, como representante de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en New York. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 85-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El capitán de navío Juan Carlos Holguín Terrero, ARD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 2. El coronel piloto Rafael Emilio Ferreras Sánchez, FARD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de España, en sustitución del coronel Erickson Burgos Cabrera, ERD.

ARTÍCULO 3. El coronel Cresencio Aralin Gómez Contrera, FARD, queda designado como representante de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, en sustitución del vicealmirante Félix Alburquerque Comprés, ARD.

ARTÍCULO 4. El coronel Luis José Ramírez Paulino, ERD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República de Guatemala, concurrente ante el Gobierno de la República de Honduras, en sustitución del coronel Francisco Modesto Vélez Prensa, ERD.

ARTÍCULO 5. El coronel Rafael David Abreu Pérez, ERD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 6. El coronel Héctor Rafael Herrera Vargas, FARD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia, en sustitución del capitán de navío Juan Carlos Holguín Terrero, ARD.

ARTÍCULO 7. El coronel Rubén Darío Tapia Rodríguez, ERD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile, en sustitución del coronel piloto Francisco M. Martínez Encarnación, FARD.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 86-19 que concede la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 86-19

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 251,252, 253, 255, 256, 257 y 259, del 10 de enero de 2019; 2049, del 4 de marzo de 2019; que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.